



Municipalidad  
**Monte Patria**

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba Beneficio que otorga la Ley N° 20.545, Inciso Octavo del Artículo N° 197, promulgada el 06 de octubre de 2011, y publicada el 17 de octubre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 14437.- /  
Monte Patria, 07 de noviembre de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo";
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - Decreto Alcaldicio N° 11941 del 12 de septiembre de 2017, que designa al Señor Jefe Departamento de Educación Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias, que señala "Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Asignaciones de Funciones Alcaldicias"
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Solicitud de beneficio del Señor Ronald Valdés Pizarro, Inciso octavo del Artículo N° 197, de la Ley N° 20.545, promulgada el 06 de octubre de 2011, y publicada el 17 de octubre de 2011.

**DECRETO:**

- 1.- **CONCEDASE** a contar del 12 de octubre de 2017 y permanecerá vigente hasta el 03 de enero de 2018, al Señor **RONALD ALEXIS VALDES PIZARRO**, RUT N° [REDACTED] profesor de Educación Media en Educación Física, Licenciado en Educación, Profesor de Educación Física del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, el beneficio según lo dispuesto en el Artículo 197, Inciso Octavo, de la Ley N° 20.545, promulgada el 06 de octubre de 2011, y publicada el 17 de octubre de 2011, establece un Permiso Post Natal Parental, cedido por su cónyuge Sra. Ana Stefany Toro Godoy.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WAGZ / BCG / HCS / Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.

**WILLY ANTONIO GODOY ZUÑIGA**  
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL  
MONTE PATRIA  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"